



**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL
DECRETO 584 DE AGOSTO 8 DE 2018**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 584 del 08 de agosto de 2018, el Alcalde de Pereira modificó el término establecido en el Decreto 556 del 31 de julio de 2018 por medio del cual se citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo de Pereira en el período comprendido entre el 1 y el 10 de agosto de 2018, el cual fue ampliado hasta el 21 de agosto de 2018.

Que se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto 584 del 08 de agosto de 2018 hasta el 22 de agosto de 2018.

De conformidad con lo señalado

DECRETA

Artículo 1º. Modificar el término establecido en el artículo 1º del Decreto 584 del 08 de agosto de 2018 por medio del cual se amplía el periodo allí estipulado, quedando de la siguiente manera:

Ampliar el periodo hasta el 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó:  Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales